



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**ANALISIS DE GASTOS DE LA EMPRESA SERVICIOS  
Y COMERCIALIZACIÓN RIVERA SAC 2017.**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
BACHILLER EN CONTABILIDAD**

**Autor:**

**Sánchez Montalvo Diana Carolina**

**Asesor:**

**Mg. Vidaurre García Wilmer Enrique**

**Línea de Investigación:**

**Tributación**

**Pimentel – Perú  
2018**

**ANÁLISIS DE GASTOS DE LA EMPRESA SERVICIOS  
Y COMERCIALIZACIÓN RIVERA SAC 2017**

**Sánchez Montalvo Diana Carolina**

## RESUMEN

En la presente investigación titulada “Análisis de gastos de la empresa Servicios y Comercialización Rivera S.A.C., 2017”, tuvo como principal problemática saber ¿Cómo se realiza el análisis de gastos de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC 2017? Por ello se planteó como objetivo principal analizar los gastos de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC en los períodos de 2015 – 2017, teniendo como objetivos específicos: Describir la forma en que registra sus gastos deducibles y no deducibles en el período 2015 -2017 y determinar las deficiencias que presenta la forma de registro de los gastos deducibles y no deducibles por parte de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC en los períodos de 2015 – 2017, esta investigación centra su importancia, dado que se sustenta en una problemática que es observada en la empresa, la que evidencia una incursión en diversos gastos no deducibles que afectan la determinación de la renta neta de tercera categoría, y que esto ayude en la toma de decisiones, planteándose como hipótesis general: El análisis de gastos permite es el adecuado en la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC 2017.

El tipo de diseño fue descriptivo con un diseño no experimental, la población como la muestra estuvieron constituida por el acervo documentario y 4 trabajadores del área contable, y cómo técnicas para la recolección de datos el análisis documental ya la encuesta ambas con su respectivo instrumento, los resultados dieron como conclusión general que la empresa no está haciendo uso un buen análisis debido a la no aplicación de procedimientos de control rigurosos a las operaciones de gastos, procurando evitar el exceso de desembolsos que erigen reparos económicos y tributarios, procurando inclinarse por realizar erogaciones necesarias como proporcionales a sus ingresos, con el fin optimizar sus créditos que propicien su expansión competente en el mercado, rechazando la hipótesis alternativa.

**Palabras clave:** Gastos deducibles y no deducibles

## ABSTRACT

In the present investigation titled "Analysis of expenses of the company Services and Commercialization Rivera S.A.C., 2017", had like main problematic to know How it is made the analysis of expenses of the company Services and Commercialization Rivera SAC 2017? Therefore, the main objective was to analyze the expenses of the company Services and Marketing Rivera SAC in the periods of 2015 - 2017, having as specific objectives: Describe the way in which it records its deductible and non-deductible expenses in the period 2015-2017 and determine the deficiencies presented by the registration form of deductible and non-deductible expenses by the company Services and Marketing Rivera SAC in the periods of 2015 - 2017, this research focuses its importance, since it is based on a problem that is observed in the company, which evidences an incursion in various non-deductible expenses that affect the determination of the net income of the third category, and that this helps in the decision-making, considering as a general hypothesis: The analysis of expenditures allows is adequate in the company Services and Commercialization Rivera SAC 2017.

The type of design was descriptive with a non-experimental design, the population as the sample consisted of the documentary collection and 4 workers in the accounting area, and how to collect data, the documentary analysis and the survey both with their respective instrument, the results gave as a general conclusion that the company is not making use of a good analysis due to the non-application of rigorous control procedures to the operations of expenses, trying to avoid the excess of disbursements that erect economic and tax repairs, trying to lean to make expenditures necessary as proportional to their income, in order to optimize their credits that promote their competent expansion in the market, rejecting the alternative hypothesis.

**Keywords:** Deductible and non-deductible expenses

## INDICE

RESUMEN.....	iii
ABSTRACT.....	iv
INDICE.....	v
I. INTRODUCCIÓN .....	11
1.1. Realidad Problemática .....	12
1.2. Trabajos previos .....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema .....	23
1.4. Formulación del Problema. ....	35
1.5. Justificación del problema e importancia.....	35
1.6. Hipótesis.....	37
1.7. Objetivos .....	37
1.8. Limitaciones .....	37
II. MATERIAL Y MÉTODO .....	38
2.1. Tipo y Diseño de Investigación. ....	38
2.2. Población y muestra. ....	39
2.3. Variables, Operacionalización .....	39
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	40
2.5. Procedimiento de análisis de datos .....	41
III. RESULTADOS .....	42
3.1. Tablas y figuras .....	42
IV. DISCUSIÓN.....	48
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS .....	52
ANEXOS .....	57

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Gastos por intereses .....	25
<b>Tabla 2.</b> Límites de depreciación.....	26
<b>Tabla 3.</b> Régimen especial de depreciación.....	26
<b>Tabla 4.</b> Régimen especial de depreciación.....	28
<b>Tabla 5.</b> Distribución de trabajadores en la empresa Servicio y Comercialización Rivera SAC. .....	39
<b>Tabla 6.</b> Operacionalización de variables .....	40
<b>Tabla 7.</b> Gastos no deducibles e impacto en el resultado económico.....	45

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> <i>Gastos no deducibles - Resultado económico</i> .....	46
--	----

## **I. INTRODUCCIÓN**

La presente investigación titulada Análisis de Gastos de la Empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC 2017, fue planteado debido a que en los últimos años, la actividad que la que se dedica la empresa se desarrolla paulatinamente sin embargo, esto no es de una forma planificada, puesto que se ha evidenciado que el gerente de la empresa incurre en gastos que no formar parte del giro del negocio, como el conceder presentes a clientes, gastos que están siendo asumidos por la empresa; cabe mencionar que la empresa se dedica a la comercialización de combustible. Dado a esta situación encontrada, se planteó la interrogante Cómo se realiza el análisis de gastos de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC 2017? en tal sentido, para poder responder a este problema, se optó como objetivo general, Analizar los gastos de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC, en tal sentido que la empresa se encuentre beneficiada con lo planteado.

Para en caminar a la investigación, primero que nada se iniciará con la descripción sobre la forma de registro de gastos por parte de la empresa, luego en la determinación de deficiencias que presenta en el registro de los gastos. La investigación muestra importancia, dado que se sustenta en una problemática que es observada en la empresa, la que evidencia una incursión en diversos gastos no deducibles y que esto ayude en la toma de decisiones.

En cuanto a la estructura de la investigación, esta está dividido en cinco secciones: en el primero se presentará los antecedentes que ayudaron a guiar la investigación, así como el sustento teórico que reforzará el trabajo; en la segunda sección se menciona los materiales y métodos utilizados para el desarrollo en donde se incluyen el tipo y diseño de investigación, la población y muestra, la operacionalización y procedimientos de análisis; luego se presenta los principales resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento de recolección de datos, y concluyendo en las conclusiones obtenidas de la investigación y las posibles recomendaciones.

## **1.1. Realidad Problemática**

### **En el Contexto Internacional**

Cada nación maneja de forma autónoma qué tipo de gastos se pueden deducir de manera que el cálculo de dicho impuesto corresponda con la actividad que realiza la empresa. En España con relación a los rendimientos del trabajo, son gastos deducibles las cotizaciones de seguro social, cuotas sindicales, colegio de huérfanos como de cuotas dadas a los colegios profesionales. Asimismo no se podrá contabilizar como gasto deducible aquellos relacionados con gastos personales, como la compra de ropa, gastos médicos que no cubre el seguro como del mobiliario del hogar. Por otro lado, con respecto a las actividades económicas los gastos que son desgravables son aquellos que está vinculados con los ingresos, ya sea el alquiler del local, materiales entre otros (ABC, 2015).

Asimismo en Costa Rica, como refiere Cogui, (2017) los gastos deducibles deben cumplir cuatro criterios. En primer lugar los registros contables deben estar realizados por las NIIFs, que presentan algunas diferencias en cuanto a las normas fiscales del país; con respecto al gasto de depreciación de activos revaluados, de acuerdo a las normas fiscales del país, estos gastos se consideran no deducibles. Para la determinación de la base imponible sobre la cual se determinará el impuesto se debe sustraer a la pérdida o utilidad del ejercicio contable aquellos ingresos que no son gravables y a los resultados se le debe adicionar los gastos no deducibles. Se entiende como ingresos no gravables como aquellos ingresos que se constituyen como parte del giro económico habitual de los contribuyentes. Por último, los gastos que serán deducidos deben corresponder con los siguientes criterios: primero que todos estos deben ser necesarios, útiles y pertinentes en la obtención de renta gravable, y deben estar debidamente sustentados con documentación.

Los gastos deducibles y la implantación de una base que establece el impuesto a la renta, se deben tener muy en cuenta, por ello se recomienda tomar como una guía el modelo de conciliación de tributación que se proporciona en este artículo, este se utiliza para dar apoyo a un formato y establecer de conciliación tributaria de pagos, que se adecue a la situación actual de la empresa. Imponer un modelo de planificación de tributación al año, en donde se especifiquen los detalles de los ingresos evidenciados, ingresos exentos, los gastos deducibles y no deducibles, para que este tengan una organización eficaz para

aprovechar los beneficios que ofrece la entidad reguladora la hacer bien este proceso de verificación de gastos (Carriel & Reyes, 2017)

### **En el Contexto Nacional**

A nivel nacional la tipificación de los gastos deducibles y no deducibles se estipulan en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, por lo cual cualquier compañía deberá corroborar que los gastos en los que ha incurrido alineados al giro económico que la empresa efectúa deberán cumplir con los requisitos establecidos en la referida ley, siendo fundamental que sean contrastados con los principios de causalidad, generalidad, razonabilidad y fehicencia, que están debidamente mencionados en el artículo 37° de la ley. Asimismo existen gastos que cumpliendo parcialmente los supuestos, dada la norma, no podrán ser objeto de deducción, estos gastos que están totalmente prohibidos de ser deducidos en el cálculo de la renta neta se encuentran establecidos en el artículo 44° de la ley, La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, (SUNAT 2016).

Manejar esta información resulta muy importante para la empresa, puesto que incurrir en una falta puede acarrear sanciones que van desde amonestaciones hasta pagos pecuniarios por la falta, por lo cual es debido llevar un correcta planificación. Sin embargo, como refiere Thomson Reuters, que es una empresa líder de soluciones e informaciones para empresas profesionales, cerca del 80% de empresa no presentan una estrategia de planificación tributaria, asimismo, tan solo un 39% de ellos refirió que se implementará una estrategia en poco tiempo. Esta falta de planeamiento es posible notar por medio de la falta de auditorías preventivas, donde un 67% de los encuestados indicó que esto no se realiza en las empresas donde trabajan. Asimismo un impresionante 73% de los encuestados considera que los empresarios no cuentan con el conocimiento debido sobre cómo llevar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos resultados muestran que, de acuerdo a los más 80 expertos tributarios consultados, un desconocimiento pobre acerca de una correcta planificación tributaria puede repercutir de manera incierta en la rentabilidad, puesto que podría estarse pagando más impuestos de los que realmente se deben cancelar, como de estar incurriendo en falta tributarias por la cancelación incompleta. Como señala

el 82% de los encuestados un correcto planeamiento tributario contribuye a reducir las contingencias tributarias que podría originarse. (Gestión, 2016).

En esta parte se indica para que un gasto sea deducible y para que después no sea sujeto a una posible fiscalización, por parte el ente regulador, para que tenga sustento al impuesto a la renta en relación a la renta neta imponible, la aceptación de sanciones, se encuentra en el código tributario peruano, por ello se recomienda que un buen análisis de gastos y los documentan que dan verificación y autenticidad a estos, estos se usaran como medio probatorios de los gastos para evitar posibles sanciones por parte del ente regulador (Tamayo, 2016).

### **En el Contexto Local**

La empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC, es una empresa que se dedica al rubro de combustibles, tiene actividades desde enero del 2002, estando ubicada en la urbanización Los Parques, en la ciudad de Chiclayo. Desde entonces la empresa ha venido desarrollándose paulatinamente logrando mantenerse en el mercado y compitiendo a un alto nivel. Sin embargo, ha mostrado en los últimos años una actividad recurrente no planificada debidamente, puesto que se ha evidenciado que el gerente de la empresa incurre en gastos que no forman parte del giro del negocio, como el conceder presentes a clientes, gastos que están siendo asumidos por la empresa. Por otro lado, al referirle consultarle acerca de si conoce sobre de los lineamientos que establece la Ley del Impuesto a la Renta con respecto a qué tipo de gastos son deducibles o no, como se estipula en los artículo 37° y 44°, señala no saber acerca de ello, además de no tenerlos en consideración. Por otro lado, en la determinación de los estados financieros se evidencia que los encargados de su realización no se rigen por medio de estos parámetros, accediendo a deducir aquellos gastos en los que incurre el gerente que no son propios de la actividad económica de la compañía. Esta problemática mostrada genera un contexto en el que evaluar los gastos no deducibles de la empresa, de manera que pueda conocerse el alcance de esta problemática.

### **1.2. Trabajos previos**

#### **En el Contexto Internacional**

Méndez, Dámazo, & Cervantes (2017), en su estudio *Análisis de la deducibilidad, en el régimen tributario de las personas físicas en México*. Concluye que “la labor efectuada por la entidad estatal ejerce una injerencia en la realización continua de los pagos exigidos a los contribuyentes, aduciendo la necesidad de incorporar reformas en la implementación de políticas coercitivas que obliguen a la presentación de información fidedigna como a la cancelación de los impuestos en el periodo exigido” (p. 197).

El estudio expone la importancia de la labor de la entidad tributaria en la recaudación de un importe económico acorde con el monto planificado, por medio de la incorporación de políticas coercitivas que inciten al pago continuo de los impuestos a cancelar en conformidad con los periodos estipulados por la normativa vigente.

Merizalde (2016), en su tesis *Análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria*. Concluye que “la notable informalidad se erige como un problema complejo que afronta el sistema tributario, dado que, en su mayoría las entidades optan por eludir determinados impuestos, procediendo a registrar un acervo de información fraudulenta que imposibilita adoptar decisiones factibles que orienten al crecimiento competente de la organización, traduciéndose en reducidas utilidades que repercuten los flujos de efectivos generados” (p.134).

El estudio citado, dilucida las implicancias de prescindir de acatar con la normativa tributaria en la dinámica de las utilidades, constituyendo una problemática evidenciada en la elaboración de informes que albergan registros fraudulentos, documentaciones incompletas, ausencia de comprobantes fiables que constaten la realización de operaciones o transacciones efectuadas en el curso del ejercicio presente.

Vanoni (2016), en su investigación *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta*. Concluye que “los factores que interfieren en el registro de diversos desembolsos no admitidos como deducibles concierne a la ausencia de lineamientos orientados a controlar las operaciones efectuadas en el curso del ejercicio fiscal, desconocimiento de la regulación tributaria por parte de los miembros que laboran en el área contable, escasas capacitaciones enfocadas al fomento de los cambios

suscitados en la legislación, entre otras falencias que repercuten la dinámica de los flujos de efectivo imposibilitando cancelar las obligaciones contraídas en el periodo exigido”.

La investigación descrita, expone el escaso compromiso de los colaboradores pertenecientes al área contable por desarrollar registros inapropiados respecto a las operaciones comerciales efectuadas en el transcurso de determinado ejercicio fiscal, situación que conduce a cometer una serie de infracciones acreedoras de multas o sanciones que afectan de forma significativa los niveles de liquidez encaminando a un posible declive.

Cusco (2015) “en su tesis *Los gastos operativos y su incidencia en la rentabilidad de la empresa comercial Luis Felipe Olmedo Arias de la ciudad de Riobamba en el primer semestre del año 2019*. Concluye su investigación que “el estudio del control de gastos operativos se relacionan de manera directa con la rentabilidad de la empresa, puesto que un mejor control de los gastos incrementará la rentabilidad de la compañía” (p. 75).

Esta investigación relaciona un correcto control de gastos con la rentabilidad, que si bien no es directamente vinculante a la presente investigación, muestra que un análisis de los gastos permite generar mejores indicadores rentabilidad, análisis que es pertinente si se desea deducir aquellos gastos que se relacionan con el mantenimiento de la fuente de la empresa. Además desarrolla la variable rentabilidad de manera detallada, lo que servirá de guía para la presente.

Romero, (2014) en su tesis *Los gastos operacionales de ventas y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Plasticaucho Industrial S.A., durante el período 2012 – 2013*. La investigación concluye que “por medio del estimador Chi Cuadrado los gastos operacionales que efectúa la empresa se relacionan de manera directa en la rentabilidad de la empresa Plasticaucho Industrial S.A.” (p. 64)

Esta investigación presenta un marco teórico referencial en relación a la rentabilidad que se tendrá en consideración en la construcción del aparataje teórico en la presente investigación, además comprueba que la incidencia de los gastos operacionales, directamente relacionados con la actividad de la empresa sobre la rentabilidad existe y es directa.

Medina, (2011) en su tesis *Análisis de los gastos operativos y su incidencia en la rentabilidad del supermercado SUPERSKANDINAVO Cía. Ltda., para el segundo semestre del año 2010*. Concluye que en la empresa “existen gastos que no presentan un sustento legal debido, ya que la mayoría de los gastos que ha efectuado no corresponden al giro económico de la empresa”. (p. 83)

La investigación aborda un análisis de los gastos que efectúa la compañía, e identifica si están relacionados o no con el giro de la empresa, lo que es comparable con el análisis que se pretende realizar en la presente para conocer qué gastos son no deducibles y poder determinar de manera correcta la renta neta que permita obtener correctamente el impuesto a la renta, por lo cual se tomará como referencia, asimismo desarrolla la variable rentabilidad con buen fundamento teórico que se tendrá en consideración.

### **En el Contexto Nacional**

Arredondo (2017), en su estudio *Gastos no deducibles y rentabilidad en las empresas de fabricación de estructuras metálicas, San Juan de Lurigancho 2016*. Concluye que “ las implicancias de reportar gastos no deducibles en el dinamismo de la rentabilidad de las entidades por incumplir a cabalidad con la normativa tributaria, dado que, diferentes entidades optan por registrar en sus informes contables operaciones no sustentadas en documentaciones apropiadas, asimismo, exceden el límite exigido respecto a la presentación de boletas de pago, lo cual, induce a cancelar adiciones tributarias que alteran la información referente a su situación económica financiera” (p.54).

La investigación citada, constituye un material referencial en dilucidar los efectos de registrar una gama de gastos no deducibles en el dinamismo de los rendimientos económicos originados por la entidad, escenario que repercute en los niveles de efectivo reportados por imposibilitar la cancelación de los pasivos en el periodo pactado que encamina a su inestabilidad en el ambiente de negocio involucrado.

Álvarez, y Ureta, (2016) en su tesis *Gastos no deducibles y la rentabilidad de la Empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A, 2013 – 2014*. La investigación concluye que se encontró que:

Los gastos no deducibles aumentaron progresivamente en los estados financieros

de la empresa en estudio influyendo en la determinación de la renta neta con la cual se determina el ratio de rentabilidad de la empresa, entendiendo asimismo que la alta rentabilidad que muestra presenta un gran porcentaje de gastos no deducibles, lo que se traduce en un perjuicio de la situación económica de la empresa y de la fiabilidad de sus estados financieros. Por otro lado, los gastos no deducibles han representado un 15% de la utilidad neta de la empresa, asimismo señala que un aumento de los reparos tributarios se relaciona de manera positiva con el incremento del ratio de rentabilidad de la empresa (p.113).

El aporte principal de esta investigación es la metodología empleada para demostrar la relación que presentan ambas variables, que son las mismas que son abordadas en la presente, asimismo servirá para la discusión de resultados y como guía en tanto a la aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de datos, asimismo de los métodos de análisis empleados para concretar la investigación.

Chavarry, (2016) en su tesis *Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la utilidad del sector transporte de carga por carretera de la Urb. La Rinconada. Trujillo 2015*. La conclusión principal de la investigación fue que:

De acuerdo al artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, los gastos no deducibles en los que ha incurrido las empresas del sector transporte de carga son gastos que no corresponde a la actividad propia del negocio, gastos que no cumplen con los requisitos mínimos que establecen la norma de los comprobantes de pago, intereses originados por infracciones o multas. Asimismo se muestra que la determinación de los gastos no deducibles frente a la utilidad del sector transporte no ha sido favorable, ya que los resultados observados muestran que se ha experimentado una reducción que se ubica entre el 5% al 15% del que se ha obtenido originalmente en la empresa. (p. 82)

La contribución de esta investigación a la presente radica en que desarrolla teóricamente la variable gasto no deducible y demuestra una vinculación sobre la utilidad que presentan las empresas del sector transporte de carga por carretera del urbanización LA

Rinconada, por lo que plantea una metodología que se tendrá en cuenta para la resolución de los objetivos planteados en esta investigación.

Tito (2016), en su estudio *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable tributario de la Empresa INMATEC S.R.L. periodos 2014 – 2015*. Concluye que: “Las operaciones incurridas por la entidad conllevan a registrar una gama de erogaciones, las cuales, se caracterizan por exceder los límites expuestos por la legislación tributaria, por ello, los importes monetarios correspondientes al impuesto a la renta se caracterizan por mostrar un comportamiento creciente que repercute en la adopción de decisiones orientadas al crecimiento empresarial” (p. 88).

La investigación expuesta, dilucida los efectos de los desembolsos efectuados por una organización en manifestar razonabilidad en la información contable financiera, impidiendo implementar tácticas acordes con la situación, a fin de mejorar la eficiencia de las operaciones que oriente a reducir diversas erogaciones.

Ramírez y Villareal, (2015) en su tesis *Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Multiservicios Ticla SAC, periodo 2012 – 2013*. Concluye esta investigación que:

La empresa Multiservicios Ticla SAC mostró que no tomaron en cuentas los gastos que están sujetos a límite, lo que ha generado que esos gastos produzcan diferencias de manera perenne de S/. 109 076.47, que serán luego adicionadas a la utilidad contable de la compañía que se traducirá en un nuevo resultado para fines tributarios. (p. 145)

Esta investigación aborda de manera general y consistente tanto los gastos no deducibles como los deducibles, presentando un marco teórico referencial para la presente, mediante la cual podemos dirigir y establecer por medio de los principios que rigen esta diferenciación presente en la Ley del Impuesto a la Renta que tipo de gastos son deducibles o no, además de ello resulta en que no conocer adecuadamente las normas que rigen a los gastos que se efectúan en la compañía contribuye a obtener resultados inferiores a los que realmente deben salir, por lo cual el cálculo del impuesto a la renta no es que debería ser.

Calixto y De la Cruz, (2013) en su tesis *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte El Milagro de Dios S.R.L. del distrito El Milagro en el período 2012*. La investigación concluye que “los gastos no deducibles y deducibles que efectúa la empresa de transporte El Milagro de Dios S.R.L. produce en los resultados tributarios y contables diferencias negativas permanentes y temporales lo que genera el pago de más impuesto a la renta”. (p. 98)

Esta investigación presenta cómo se relacionan los gastos deducibles y no deducibles en los resultados contable y tributario, lo que permite tenerlo como un marco referencial de cómo realizar un análisis profundo y centrado en los resultados contables, lo que está muy vinculado con la rentabilidad de la empresa, asimismo el marco teórico presentado es muy importante como guía para la presente.

### **En el Contexto Local**

Chanamé & Salazar (2017), en su tesis *Impacto financiero y tributario de los ingresos y gastos no documentados para proponer un manual de control interno en la Empresa Codi El Delfin S.A.C. 2013-2014*. Concluye que “la escasa conciencia tributaria conduce a frecuente evasión del importe tributario a cancelar, reflejándose en el registro de diversas erogaciones efectuadas que muestran documentaciones disconformes con la normativa expuesta, lo cual, impide considerarse como gasto involucrado en la deducción del importe tributario, escenario que afecta en demasía la liquidez como la solvencia de la compañía”(p. 95).

La tesis descrita expone las infracciones dadas a las entidades que incurren en evadir el importe correspondiente a los tributos por medio de la presentación de información contable no sustentada en documentaciones fidedignas que exigen al pago de reparaciones o multas, cuyos montos afectan significativamente la continuidad de las operaciones eficiente de la entidad.

Olaya (2016) en su tesis *La Eficiente Programación de Bienes y Servicios Incide en la Ejecución Óptima del Gasto– Unidad Ejecutora 1270 – Chiclayo, 2016*. Concluye lo siguiente:

El resultado obtenido en la presente investigación, tomando en cuenta que, el documento de requerimiento debería ser la base cuando se planifica y se ejecuta la atención del mismo. El hallazgo obtenido, se aprecia que solo el 25% siempre realizan la programación de bienes y servicios, mientras que el 75% restante considera nunca, pocas veces, algunas veces y casi siempre lo realizan que solo el 32% de trabajadores indican que siempre existe una ejecución óptima de gasto, sin embargo; nunca, pocas veces, algunas veces y casi siempre representa el 68%.

En esta investigación sirvió como antecedente debido a que habla de una de la variable en estudio que son los gastos y su óptimo uso dentro de la empresa y con lo que lleva en la programación de bienes y servicios que inciden de manera positiva en estos gastos.

Ydrogo, y Pérez, (2016) en su tesis *Propuesta de un informe técnico para acreditar mermas como costo o gasto deducibles al impuesto a la renta en la Empresa J & S SAC en la ciudad de Lambayeque en el periodo 2013*. Concluyen los autores que:

Las mermas ocurren por causa de la falta del mantenimiento de las maquinas, la falta de capacitación de su personal operativo, asimismo el alto índice de rotación de la mano de obra, los constantes cambios de las condiciones ambientales y de la inestabilidad que presentan los insumos para el quemado. La empresa puede determinar que lo que perdió en mermas en el período de análisis por no hacer uso de la deducción contra el impuesto a la renta que está determinado en la Ley del Impuesto a la Renta, lo que no le permitió acceder a recursos económicos dados por su normal desarrollo. (p. 101)

Esta investigación aporta un marco teórico consistente con la determinación de la merma y su relación con la deducción contra el impuesto a la renta, lo que permite ver que

el no efectuar de manera consistente una correcta identificación de los gastos repercuten directamente en la no disposición de recursos económicos que pueden servir para mejorar la actividad productiva de la empresa.

Cubas y Dávila, (2015) en su tesis *El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015*. Concluye que:

La empresa presenta una inadecuada identificación de los gastos no deducibles, asimismo no los registran de manera consistente lo que se traduce en una equivocada determinación del impuestos a la renta, lo que se traduciría en una posterior fiscalización y pago de sanciones por tributo omitido, lo que recae de manera negativa en la rentabilidad de la empresa. (p. 127)

Esta investigación aporta la combinación de instrumentos como entrevista y análisis documental para concretar sus objetivos, presentándose como marco referencial a tanto a la utilización de la entrevista como medio de obtención de información, asimismo presenta de manera consistente un marco teórico relevante de la variable rentabilidad, que servirá de guía para el desarrollo de la presente.

Tarrillo y Ylatoma, (2015) en su tesis *Análisis de las Adiciones y Deducciones para la Determinación del Impuesto a la Renta en la Distribuidora Alresa s.a.c. - 2014*. Concluyen en su investigación que:

Se ha logrado constatar un monto de adiciones de S/. 305,080.04, mientras que con respecto a las deducciones no se pudo constatar por falta de información. Asimismo, en cuanto al cálculo del impuesto a la renta por parte de la empresa se evidencia que en el año 2014 el importe del impuesto es de S/ 54, 795.00, mientras que el que determinaron los autores fue de S/. 80,548.80, evidenciándose una diferencia de S/. 25,753.80. (p. 80)

La investigación es una marco referencial importante en tanto que para la determinación de las adiciones o deducciones emplea de manera consistente la guía de

análisis documental, de forma que permita hallar de manera real cuál debe ser el importe que debe pagarse por concepto de del impuesto a la renta, metodología que servirá como guía para la presente investigación. Por otro lado aborda de manera general un marco teórico sobre adiciones y deducciones que servirá como marco referencial para enriquecer en que se presenta en la presente investigación.

Calle y Saavedra, (2012) en su tesis *Implicancias tributarias de los gastos deducibles sujetos a límites en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. periodo 2011*. Concluye que “mediante una aplicación correcta de los procedimientos y normas tributarias permite determinar de manera precisa las deducciones establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta, de manera que se pueda estimar de forma correcta el impuesto a la renta”. (p. 89)

En la presente investigación se presenta un análisis exhaustivo de la Ley del Impuesto a la Renta, de manera que se pueda determinar de forma correcta la renta neta para el cálculo del impuesto a la renta, además analiza de manera consistente si las normas tributarias se respetan, además de si los documentos presentan la documentación adecuada, sirviendo como guía para la discusión de los resultados.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Gastos**

De acuerdo con Carrasco, (2009) se entiende por gasto aquellos desembolsos ya sea de dinero, bienes o de valores equivalentes que son efectuados en una actividad que se realiza de manera periódica. Asimismo, de acuerdo con Kholer, citado por Carrasco, (2009), los gastos corresponden a erogaciones que son tanto pasadas como presentes, que retribuyen el costo de una actividad, además por medio de este concepto se puede deducir el concepto de gasto corriente, como aquellos gastos que ocurren dentro del correspondiente período, como las amortizaciones de las inversiones, depreciación de activos fijos o provisiones, etc.

### ***Gasto deducibles***

Como señala Morillo, (2014) el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta establece que para la determinación de la renta neta de tercera categoría se le descontará aquellos gastos que fueron necesarios para producirla y además para mantener su fuente. Por ello se puede señalar que existen dos tipos de gastos: los gastos deducibles y no deducibles. Se entiende que los primeros, gastos deducibles, son aquellos que se necesitan para producir la renta neta de tercera categoría como para mantener su fuente, asimismo como aquellos gastos que se encuentran relacionados con la obtención de ganancias sobre el capital invertido. Sin embargo para que los gastos puedan estimarse como deducibles deben cumplir un criterio muy importante, el principio de causalidad, por medio del cual se pueden deducir aquellos gastos que se encuentran debidamente documentados con la información correspondiente que solicita Ley del Impuesto a la Renta, las mismas normas que permitirán señalar si los gastos fueron necesarios para generar riqueza o mantener la fuente generadora de renta.

A todo gasto deducible le corresponde una serie de características como el de ser justificado, contabilizado, real y asimismo que es debidamente imputado sobre sus actividades que estén vinculados de alguna forma con la obtención de ingresos. Asimismo, aquellos gastos que cuenten con estas características se denominarán gastos no deducibles. (De Luis, 2012).

Arévalo, (2008) señala que los gastos debe cumplir con ciertos requisitos, que se detallan a continuación:

No refieren al costo.

Deben presentar toda la documentación por medio de comprobantes de pago cuando se solicite.

El proveedor de consignar en el registro de SUNAT y estar habido.

El gasto debe ser cancelado por cualquier medio de pago, cuando sea necesario.

Esto gastos deben cumplir el principio de devengado.

Los gastos deben corresponder con operaciones fehacientes realizadas

realmente.

La operación debe efectuarse a los valores de mercado.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta indica el establecimiento de ciertos límites relacionados a la deducción de determinados gastos, por lo cual tenemos:

### ***Gastos sujetos a límite***

#### ***Gastos por intereses***

De acuerdo al inciso a) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, se señala que se consideran deducibles aquellos gastos por intereses o por cancelación, constitución o renovación, siempre y cuando estos gastos hayan estado orientados hacia la adquisición de bienes y servicios que estén relacionados con la generación de renta en el país, o de otra manera a mantener la fuente generadora. Este gasto presenta un límite cuantitativo, puesto que son deducibles los intereses en la parte que excedan al monto total de intereses infectos y exonerados.

**Tabla 1.** *Gastos por intereses*

<b>Gastos por intereses de préstamos otorgados por</b>	No vinculados	<b>Es deducible:</b> Principio de causalidad (art. 37 a) LIR)	<b>Límite:</b> Son deducibles los intereses en la parte que excedan los intereses por ingresos exonerados.
	Vinculados (reglas de subcapitalización)	<b>Es deducible:</b> Principio de causalidad (art. 37 a) LIR)	<b>Monto máximo de endeudamiento:</b> Tres veces el patrimonio neto del ejercicio anterior

**Fuente:** Ramírez, J. y Villareal, J. (2015).

### ***Depreciaciones***

De acuerdo con el inciso f) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, son deducibles aquellas depreciaciones de bienes con límites fijados por el artículo 4° de la ley además del artículo 22° de su reglamento. La ley no presenta tasa de depreciación fijas, sino límites máximos preestablecidos. Con relación a los bienes inmuebles, estos presentan un tasa fija de depreciación del 5%, mientras que los demás bienes presentan tasas de depreciación señaladas en el artículo 22° del reglamento de la ley

**Tabla 2.** *Límites de depreciación*

1. Ganado de trabajo y reproducción, redes de pesca.	<b>25 %</b>
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general.	<b>20 %</b>
3. Maquinaria y equipos utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción; excepto muebles, enseres y equipos de oficina.	<b>20 %</b>
4. Equipos de procesamiento de datos.	<b>25 %</b>
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01/01/1991.	<b>10 %</b>
6. Otros bienes del activo fijo.	<b>10 %</b>

**Fuente:** Ramírez, J. y Villareal, J. (2015).

**Tabla 3.** *Régimen especial de depreciación*

<b>Concepto</b>	<b>Depreciación</b>
A partir del ejercicio gravable 2010 los edificios y las construcciones se podrán depreciar, a efectos del Impuesto a la Renta, aplicando un porcentaje anual de depreciación, siempre que cumplan con las siguientes condiciones: a) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de Enero de 2009. b) Si hasta el 31 de Diciembre de 2010 la construcción tuviera como mínimo un avance de obra del 80 %.	<b>20 %</b>
Ampliaciones y mejoras, que reúnan las condiciones a que refiere el primer párrafo del artículo 2 de la Ley. De manera separada a los de edificios y las construcciones	<b>20 %</b>
Edificios y construcciones comprendidos en la presente Ley que empiecen a depreciarse en el ejercicio gravable 2009.	<b>20 %</b>

**Fuente:** Ramírez, J. y Villareal, J. (2015).

Estos gastos se vinculan con actividades centradas en beneficiar a los trabajadores, con la finalidad de generar mayor motivación al personal y que mejoren su desempeño en el *desarrollo* de sus labores. Por ello, estos gastos pueden ser, gastos en reuniones de esparcimiento, agasajos, entre otros. Estos gastos son limitados por el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, ya estos gastos para ser deducibles no pueden exceder al 0.5% de los ingresos netos relacionados al ejercicio en el cual se efectuó, con un límite de 40 UIT, además que la deducción corresponde al ejercicio donde se llevó a cabo.

#### *Gastos de representación*

Gastos en los que incurre una empresa con motivo de ser representada fuera de sus locales, en otras palabras, son los gastos en los que se incurre por representar la imagen de la empresa frente a sus clientes en un lugar exterior a los establecimientos de la empresa. El límite que establece la ley es que no deben exceder el 0.5% de los ingresos brutos, *presentando* como límite máximo de 40 UIT.

Por lo dispuesto por el artículo 21 del reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, los gastos de representación pueden comprenderse como:

Representación fuera de oficinas: generalmente se dan por cenas con clientes, que deben ser acreditadas por medio de comprobantes de pago. Dentro de estos gastos de representación también se pueden considerar eventos que se realicen en favor de los clientes, siempre y cuando se acredite el vínculo que tiene con la empresa.

Mejorar la imagen de la empresa: esto se da por medio de regalos o agasajos a clientes, teniéndose bien identificado a los clientes y su relación con la empresa. Para acreditar la entrega de obsequios se debe sustentar con el respectivo comprobante de pago.

#### *Gastos en vehículos automotores*

Estos gastos están comprendidos en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a

la Renta, inciso w), y se mencionan los tipos de vehículos automotores, siendo estos los siguientes:

A2 (de 1051 cc. a 1500 cc.)

A3 (de 1501 cc. a 2000 cc.)

A4 (vehículos de más de 2000 cc.)

B1.3 camionetas distintas a pick up, y los derivados con tracción en las 4 ruedas.

Serás deducibles solo cuando el gasto en los mismos sea indispensables en el desarrollo de las actividades propias del negocio de la empresa, siendo deducibles los siguientes procesos:

Formas vinculadas a cesión en uso, como arrendamiento financiero, u otro tipo de arrendamiento.

Funcionamiento, relacionado con los gastos de de combustibles, mantenimiento, reparaciones, entre otros.

Depreciación.

*Gastos de movilidad*

Gastos vinculados con la movilidad de los trabajadores, siendo necesario para que los mismos cumplan con sus funciones, siendo que por cada trabajador los gastos de movilidad no pueden exceder el 4% de la remuneración mínima vital.

*Gastos sustentados con boletas de venta*

Se sustenta en botellas de venta emitidas por personas que están dentro del Régimen Único Simplificado (RUS), por lo cual no se trata de cualquier boleta de venta, sino únicamente de los que pertenecen al nuevo RUS, siendo los límites a deducir los siguientes:

**Tabla 4.** *Régimen especial de depreciación*

Contribuyentes	Sujetos comprendidos en la Ley 27360	Todos los demás
Porcentaje sobre el importe de los comprobantes que otorgan derecho a deducir costo o gasto	10%	6%
Máximo a deducir en cada caso	200 UIT S/. 740,000	200 UIT S/. 740,000

Fuente: Ramírez, J. y Villareal, J. (2015).

### ***Gastos no sujetos a límite***

Entre los principales gastos no sujetos al límite de acuerdo al artículo 37° del Impuesto a la Renta se tiene:

*Gastos por tributo*

*Gastos por cobranza*

*Gastos por mermas y desmedros*

*Gastos por aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal*

*Pérdidas extraordinarias*

### ***Gastos no deducibles***

A todo gasto deducible le corresponde una serie de características como el de ser justificado, contabilizado, real y asimismo que es debidamente imputado sobre sus actividades que estén vinculados de alguna forma con la obtención de ingresos. Asimismo, aquellos gastos que cuenten con estas características se denominarán gastos no deducibles. (De Luis, 2012, p. 36).

Como gastos no deducibles entendemos a aquellos gastos que no están contemplados en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, asimismo por el incumplimiento de los criterios conceptuales como el principio de causalidad, generalidad, razonabilidad, límites cuantitativos o fehaciencia, o que también podrían cumplirlos de forma indirecta, sin embargo no sería relevante, puesto que son no deducibles, esto quiere decir que son prohibidos en cualquiera sea el contexto y su posterior efecto tributario. Al observarse la Ley del Impuesto a la Renta, el artículo 44° especifica de manera concreta cuáles son estos gastos no deducibles.

(Alva et. al., 2012).

Se puede evidenciar, desde la perspectiva de la lógica o racionalidad de la Ley del Impuesto a la Renta, aquellos gastos que no son deducibles es porque principalmente no cumplen el principio de causalidad que presenta el artículo 37° de la mencionada ley, o de aquellos gastos que exceden los límites establecidos, asimismo de los que de manera concreta son declarados como no deducibles, ya sea que cumplan o no los criterios del artículo 37°, siendo estipulados en el artículo 44°, teniendo como posibilidad estar, a criterio del contribuyente, vinculados con el sostenimiento de la fuente de ingresos o de generación de mayor renta, sin embargo a pesar de ello, legalmente esos gastos se establecen como no deducibles. (Alva et. al., 2012).

### ***Criterios necesarios para la deducibilidad del gasto***

Como refiere Alva et. al. (2012), “Para obtener la renta neta se debe deducir de la renta bruta todos aquellos gastos que se han efectuado en el período por parte de la persona jurídica” (p.38).

Sin embargo, es conocido que no todos los gastos están permitidos para su deducción, puesto que la deducción de los gastos generará una menor renta que implicará un pago menor del impuesto, por lo cual la Administración Tributaria ha establecido criterios que deben cumplir los gastos para que puedan ser tomados en cuenta en la determinación de la renta neta, de la que finalmente se apartará el monto a tributar. (Alva et. al., 2012). Entre estos criterios se presentan los siguientes:

### ***Principio de causalidad***

Es un criterio fundamental por medio del cual es permitido deducir un gasto que presente relación con la producción de ingresos, o con el sostenimiento de la fuente de renta, sin embargo debe tenerse en consideración de los límites o se encuentre prohibido en la ley tributaria. Es necesario indicar que en la legislación peruana, este principio solo se extiende a contribuyentes domiciliados que son perciben la renta de tercera categoría.

La causalidad se puede conceptualizar como el vínculo que existe entre un

hecho y su efecto, en otras palabras, esto nos quiere decir que señala la relación que existe tanto entre los gastos y en la generación de renta gravada, o como también del mantenimiento de la fuente. Se considera como el principio principal que rige a todo gasto deducible, puesto que este se encuentra en todos los supuestos que establece el artículo 37° de la Ley de Impuesto a la Renta, (Huapaya, 2011).

#### *Principio de Normalidad*

Este principio está muy relacionado con el principio de causalidad, puesto que contribuye a entablar una relación entre el gasto con la actividad propia de la empresa. Mediante este criterio, los gastos que se estimen como deducibles serán aquellos que presenten una relación *lógica* con la actividad generadora de renta gravada. En concreto, “El principio de normalidad nos señala de manera explícita que se considerarán deducibles a los gastos que presenten como objetivo el logro de utilidades por parte de la empresa”. (Huapaya, 2011, p. 19).

#### *Principio de Razonabilidad*

Este criterio es un criterio cuantitativo que trata de vincular el monto de los gastos que serán deducibles con respecto al valor de la renta generada. Esto quiere decir que los gastos deducibles serán todos aquellos que guarden proporción con la renta obtenido por el *contribuyente*. “Este criterio también está estrechamente relacionado con el principio de causalidad, ya que trata de relacionar los gastos efectuados con la actividad económica que realiza la compañía”, (Huapaya, 2011, p. 19).

#### *Principio de Generalidad*

De acuerdo con Huapaya, (2011) este principio se relaciona primordialmente con la concesión de beneficios extraordinarios sobre los trabajadores, y es este

principio el que debe entrar a tallar en estos casos, también presenta vinculación directa con los incisos I), II) y a.2) presentes en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. Sin embargo, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Fiscal, este principio es relativo, puesto que puede no implicar que un gasto afecta beneficiosamente a los trabajadores de la compañía.(p. 19).

#### *Fehaciencia*

Este principio se basa en la sustentación de la operación efectuada, donde no solamente se necesita que se presente el comprobante de pago, sino que debe realmente mostrarse que la operación ocurrió, para lo cual será necesario valerse de toda la documentación que ha generado la operación, ya sea por medio de correos electrónicos, memorandos, entre otros.

#### *Principales gastos no deducibles*

Al observar el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, notamos una serie de gastos que nunca se estiman como gastos deducibles en el proceso de obtención de la renta neta que concierne a la tercera categoría. Se debe remarcar que la lista mostrada por la ley es del tipo cerrada, que en otras palabras quiere decir que no deja que ningún otro supuesto entre a tallar, sino solamente los que figuran en la lista de manera concreta (Alca, 2013).

Entre los principales gastos no deducibles se tienen los siguientes:

#### *Gastos personales*

De acuerdo a lo estipulado por el inciso a) que muestra el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que cualquier gasto personal que haya efectuado el contribuyente como asimismo del gasto de sustento del mismo, no se consideran como gastos deducibles en la obtención de la renta neta de tercera categoría , ya que este tipo de gastos son entendidos como reparables.

*Por el impuesto a la renta*

Con respecto a este punto se determina que el pago del impuesto a la renta no puede ser considerado como un gasto deducible para la obtención de la renta neta de tercera categoría, puesto que es el impuesto que está determinando, lo que vendría a ser incoherente pues no podría deducirse el importe del impuesto sobre la misma base para su determinación. Otros impuestos son aceptados como deducibles en la determinación de la renta neta, como el ITAN, el impuesto vehicular, el impuesto predial, toda vez que esté demostrado que bajo el principio de causalidad intervienen en la generación de renta. Este punto es señalado en el inciso b) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta.

*Gastos por multas, intereses moratorios, sanciones interpuestas por el sector público*

Este tipo de gastos están contemplados como no deducibles en el inciso c) del referido artículo, donde se especifica que tanto los recargos, como las multas y los intereses moratorios señalado en el Código Tributario, asimismo cualquier otra sanción que haya sido efectuada por el sector público.

En el caso de las multas se entiende que son producto de una conducta impropia tipificada como *infracción* castigada por medio de una sanción pecuniaria. En cuanto a los recargos, estos ya no se contemplan en el Código Tributario, pero que implican la realización de un pago adicional por no haber cancelado los tributos en la fecha indicada.

Por intereses moratorios conocemos que son pagos adicionales por extenderse de la fecha impuesta de pago de los tributos. Mientras que es necesario señalar que en cuando a las sanciones que impliquen un pago de efectivo no pueden ser considerados como gastos deducibles, pues son determinados como reparables.

*Gastos por donaciones y otros actos de liberalidad*

Este tipo de gastos se estipulan como no deducibles para la obtención de la renta de tercera categoría, haciendo la salvedad que cuando son donaciones de bienes a entidades públicas o sino a instituciones establecidas como receptoras de

donaciones, entonces se podrán deducir esos gastos, en concordancia con el inciso x) del artículo 37° de la ley. Este tipo de gastos se establecen en el inciso d) del artículo 44°.

*Montos que fueron invertidos en la compra de bienes o de costos que fueron incluidos en el activo posteriormente en relación a las normas contables.*

Esto está establecido en el inciso e) del artículo 44°, señalando que aquellas sumas que fueron invertidas para la adquisición de algún activo no puede considerar como gasto deducible, asimismo los costos incurridos de manera posterior incluidos en el activo.

*Montos que son destinados a la conformación de reservas o provisiones*

Este de tipo de montos destinados a la conformación de reservas o provisiones se consideran como gastos no deducibles, esto estipulado en el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, precisado en el inciso f).

Cabe señalar que en el artículo 37° de la ley, en el inciso h) se especifican aquellas provisiones que son permitidas para las entidades de bancarias.

*Amortizaciones efectuadas sobre activos intangibles*

Se establece que aquellas amortizaciones realizadas por patentes, marcas, *procesos* de fabricación y cualquier otro intangible son gastos no deducibles para la obtención de la renta neta de tercera categoría, como lo estipula el inciso g) del artículo 44° de la ley.

*Comisiones generadas por tanto la compra o venta de bienes en el exterior*

No se podrá considerar como gasto deducible aquellas comisiones que fueron generadas por la *actividad* mercantil en la compra o venta de productos o bienes en el exterior por el monto que excede al pago usual que se destina por esas comisiones

en el país en el que se origina. Esto está establecido en el inciso h) del artículo 44° de la referida ley.

*Pérdidas producidas al momento de realizar la venta de valores ue fueron adquiríos con algún beneficio tributario, teniendo como límite lo estipulado por ese beneficio*

Este tipo de gastos se estipulan el inciso i) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, señalando que no se consideran como deducibles en la obtención de la renta neta a la que se le aplicará el porcentaje debido para la determinación del pago del impuesto a la renta.

*Gastos que presenten una documentación incompleta y no cumplan con las características básicas que están estipuladas en el reglamento de comprobantes de pago.*

Si se tiene gastos que no cuentan con la debida documentación exigida por el reglamento de comprobantes de pago, entonces no podrán ser deducibles dentro de la determinación de la renta neta de tercera categoría. Asimismo no se considerará como gasto deducible aquel comprobante de pago que ha sido emitido por un contribuyente que se encuentre en la condición de no habido, de acuerdo a las publicaciones que realiza la Administración Tributaria.

#### **1.4. Formulación del Problema.**

¿Cómo se realiza el análisis de gastos de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC 2017?

#### **1.5. Justificación e importancia del estudio**

De acuerdo con Fernández, C., Hernández, S. y Baptista, P. (2014) la justificación se presenta en los siguientes ámbitos:

### **Perspectiva Teórico**

A nivel teórico la investigación se sustenta en el aporte de distintos autores en lo referente a la variable rentabilidad recurriendo a investigaciones y publicaciones del área financiera, asimismo con respecto a los gastos no deducibles, se sustentan en la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por el Decreto Legislativo N° 774, conformándose un marco teórico consistente, por lo cual la investigación se justifica también.

### **Perspectiva Metodológica**

A nivel metodológico la investigación se justifica, puesto que se basa en análisis y tipo de investigación estudiado y consolidado teóricamente por diversos autores, asimismo la recolección de la información se realizará mediante instrumentos ampliamente utilizados, que son por medio de las guías de análisis documental y la entrevista.

### **Perspectiva Práctica**

Tanto el marco teórico constituido por diversos aportes y la metodología empleada para la resolución del problema de investigación, la presente investigación servirá de guía para futuras investigaciones que presente un contexto y problemática similar ya que utiliza instrumentos y técnicas que pueden ser replicadas en otras investigaciones no solo de la misma línea de investigación, de manera que se justifica prácticamente.

**Conveniencia:** La presente investigación es conveniente pues se sustenta en una problemática que es observada en la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC, la que evidencia una incursión en diversos gastos no deducibles, por lo cual el estudio se determina conveniente.

**Relevancia Social:** Con los resultados de la investigación se podrá conocer cómo se analizan los gastos no deducibles en la empresa, de manera que ello podrá contribuir a **distintas** empresas que presenten una situación similar a la que atraviesa la empresa

Servicios y Comercialización Rivera SAC, de manera que les permita tomar las acciones debidas y puedan ejercer una mejor administración de los gastos que efectúan.

### **Importancia**

La investigación muestra importancia, dado que se sustenta en una problemática que es observada en la empresa, la que evidencia una incursión en diversos gastos no deducibles que afectan la determinación de la renta neta de tercera categoría, y que esto ayude en la toma de decisiones.

### **1.6. Hipótesis**

El análisis de gastos permite es el adecuado en la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC 2017

### **1.7. Objetivos**

#### **1.7.1 Objetivo general**

Analizar los gastos de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC en los períodos de 2015 – 2017.

#### **1.7.2 Objetivos específicos**

- Describir la forma en que la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC registra sus gastos deducibles y no deducibles en el período 2015 -2017.
- Determinar las deficiencias que presenta la forma de registro de los gastos deducibles y no deducibles por parte de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC en los períodos de 2015 – 2017.

### **1.8. Limitaciones**

Este trabajo tuvo limitaciones o mejor dicho contratiempos con respecto a la entrevista y la recolección de datos, esto se debió a que la empresa hacia caso omiso a las

peticiones de la autora y por ello se retrasó el análisis de datos, tanto para entrevista como para el acervo documentario.

## **II. MATERIAL Y MÉTODO**

### **2.1. Tipo y Diseño de Investigación.**

#### **Tipo de investigación**

Por lo mencionado en Fernández, Hernández y Baptista, (2014), la presente investigación es de tipo descriptiva, puesto que pretende conocer las características y propiedades de la variable en estudio, asimismo solo pretenden conocer y procesar la información de manera conjunta o separada, por lo que se torna cuantitativa.

#### **Diseño de investigación**

Es no experimental, ya que no manipuló el entorno en donde se desarrollan las variables, ni ninguna de las variables que se estudió en la presente investigación, permitiéndose que la recolección de la información que se efectúe sobre las variables no presente ninguna alteración y permitan observar de manera directa el estado actual de las variables, esto de acuerdo a lo mostrado por Fernández, Hernández y Baptista, (2014, p. 152). Asimismo la investigación tiene un diseño descriptivo, ya que se describió una determinada realidad.

## 2.2. Población y muestra

### Población

Tanto la población como la muestra estuvieron constituida por el acervo documentario que presenta la empresa en cuanto a los gastos no deducibles que se efectúan en la empresa Servicio y Comercialización Rivera SAC en los períodos de 2015 a 2017.

SAC. **Tabla 5.** *Distribución de trabajadores en la empresa Servicio y Comercialización Rivera*

Cargo	Número de trabajadores
Contador	2
Asistente contable	1
Practicante de contabilidad	1

**Fuente:** Servicio y Comercialización Rivera SAC

### Muestra

Para la obtención de la muestra se aplicó el muestreo no probabilístico intencional, considerando al Contador de la empresa Servicio y Comercialización Rivera SAC, puesto que es el experto en el área de contabilidad de la referida empresa, trabajando directamente con lo vinculado al registro de los gastos deducibles y no deducibles.

## 2.3. Variables, Operacionalización

### **Variable independiente:** Gastos

De acuerdo con Carrasco, (2009) se entiende por gasto aquellos desembolsos ya sea de dinero, bienes o de valores equivalentes que son efectuados en una actividad que se realiza de manera periódica.

## Operacionalización de variables

**Tabla 6.** Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica e instrumento de recolección de datos
Variable Independiente: Gastos	Gastos deducibles	Gastos sujetos a límite	<b>Análisis documental</b> Guía documental  <b>Entrevista</b> Guía de entrevista
		Gastos no sujetos a límite	
	Gastos no deducibles	Gastos personales	
		Gastos sin documentación sustentatoria	

Fuente: Marco Teórico

Elaboración: Propia

### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### Abordaje Metodológico

**Método Inductivo:** Se empleará este método para obtener las conclusiones a partir de un análisis de la muestra la cual conducirá a la conclusión general.

**Método Descriptivo:** En la investigación se describen las variables, factores, características y atributos que tenga la población de estudio.

**Método Analítico:** El cual se utilizará para analizar la recolección de datos, y así obtener los resultados, de acuerdo a las dimensiones de las variables y sus indicadores, en la presente investigación

#### Técnicas de recolección de datos

Para la recolección de la información fue necesario recurrir a la técnica de análisis documental, técnica que permitió recabar información numérica de está presente tanto en informes, balances y documentos, con la finalidad de almacenarlos y ordenarlos de manera sistemática que permita un análisis posterior de esta información.

Además de ello fue necesario recurrir a la técnica de la encuesta, técnica que permite recopilar información primaria de manera directa con los individuos involucrados en el estudio. Técnica que permite establecer una comunicación directa y cercana generalmente entre dos individuos, uno denominado el entrevistador (autor de la investigación) y el entrevistado (representante de la empresa en estudio).

### **Instrumentos de recolección de datos**

El instrumento necesario sujeto a la técnica de análisis documental que se empleó fue la guía documental, con el cuál se pudo lograr identificar los gastos deducibles y no deducibles de los periodos 2015-2017, ello se pudo rescatar del acervo documentario proporcionado por la empresa, esto solo se usará solo con la convicción de lograr estos gastos en relación con los resultados económicos de la empresa.

La guía de entrevista estará dirigida dirigida al contador general de la empresa Servicio y Comercialización Rivera SAC, esto con la finalidad de poder D<sub>g</sub> describir la forma en que registra sus gastos deducibles y no deducibles y determinar las deficiencias que presenta la forma de registro de estos gastos la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC en los períodos de 2015 – 2017.

### **2.5. Procedimiento de análisis de datos**

Para realizar la recolección de datos, se tuvo en cuenta este procedimiento:

Selección de la población y muestra: Se consideró al contador de la empresa, quien es la persona indicada para brindar la información pertinente; el instrumento de cuestionario, será aplicado durante el tiempo prudente y disponible de la muestra, con el fin que señale las alternativas verídicas. Los instrumentos serán resguardados por el investigador, desde el

momento en que inicia su llenado y hasta el momento que termina. De esta manera se llevará a cabo el procedimiento de la recolección de datos.

La información fue ordenada y sistematizada por medio del programa MS Excel, puesto que la información que se necesitó proviene de estados financieros y de comprobantes de pago, haciendo que la utilización de este programa sea primordial por la facilidad de análisis que pueden ser efectuados, por otro lado, para la determinación de los análisis estadísticos se necesitó recurrir al paquete estadístico SPSS 21, donde se efectuó los análisis de correlación correspondientes.

### **III. RESULTADOS**

#### **3.1. Tablas y figuras**

**Describir la forma en que la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC registra sus gastos deducibles y no deducibles en el período 2015 -2017.**

La empresa Servicios y Comercialización Rivera S.A.C., efectuó una serie de desembolsos durante los periodos 2015 al 2017, los cuales, se registraron de acorde a las siguientes modalidades:

En relación a los gastos destinados a intereses, producto de los préstamos otorgados por entidades financieras, la empresa no opta por realizar una evaluación meticulosa de las tasas de interés establecidas por la institución, sometiéndose a la inspección respectiva de su información financiera para determinar su viabilidad.

Asimismo, los procesos ejecutados para colegir la depreciación de sus activos, implicó considerar la fecha de compra del bien de capital, periodo de inicio de operaciones, tipo de activo, procedimiento de línea recta para el cálculo como registro a finiquitar el periodo anual. Referente a los procedimientos de contratación y registro de prima de seguros, se labora con una aseguradora, que propicia pólizas de seguro destinados para el personal como para las actividades comerciales de la empresa en conjunto, especialmente transporte, mercadería, hurto, entre otros.

Con respecto, a las erogaciones incurridas en los viáticos asignados a los colaboradores encargados de concretar ventas que incluye los registrados en planillas como miembros pertenecientes a la modalidad de recibos por honorarios, cuyos importes son proporcionales con la zona de desempeño como del periodo de permanencia en un lugar externo de su procedencia.

Los desembolsos utilizados para la adquisición de vehículos automotores, proceden posterior a una previa autorización como evaluación de la necesidad para efectuarlos, exponiendo una consistente documentación por medio de informes técnicos del vehículo, facturas, entre otros. No obstante, en su mayoría opta por prestar los servicios dados por terceros para el traslado de sus existencias.

En relación a los importes asignados para la movilidad de cada colaborador, se concede a personal inscrito en planilla o en recibo por honorarios, cuyas erogaciones se sustentan por medio del formato de planilla de movilidad en caso de los colaboradores adheridos a esa modalidad.

Algunos gastos por boletas de ventas realizados son emitidos por contribuyentes pertenecientes al régimen general, lo cual, obliga a repararlos acorde a lo exigido por la Ley de impuesto a la Renta.

No todos gastos por tributos son sustentados con informes o documentos sólidos por falta de constancias de pago, las cuales, no figuran en los registros denotados por conciliaciones bancarias.

Referente a los créditos concedidos, la empresa no presenta un registro con información actualizada que detalle los importes a cancelar por cada cliente moroso, producto de deficientes controles para efectuar una cobranza efectiva.

La entidad no considera pertinente desarrollar informes acerca de las mermas como de los desmedros que se suscitan en determinadas ocasiones de descargas de combustibles.

Asimismo, los gastos incurridos para remunerar la labor ejercida por el personal, no ameritan una constante evaluación por parte del área de recursos humanos.

Por otro lado, la empresa no aplica un tratamiento referente a las pérdidas extraordinarias generadas en ejercicios anteriores.

Con respecto a los gastos no deducibles, la empresa no realiza una inspección adecuada de los activos fijos por su escaso registro en el libro correspondiente, asimismo, la entidad opta por reparar los desembolsos realizados de naturaleza personal, importes no sustentados por documentación sólida, además incluye gastos destinados de diferente índole al giro de la empresa.

**Determinar las deficiencias que presenta la forma de registro de los gastos deducibles y no deducibles por parte de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC en los períodos de 2015 – 2017.**

Concerniente a las deficiencias denotadas en las formas de registro de los gastos deducibles como no deducibles, realizados por la empresa Servicios y Comercialización Rivera S.A.C en los periodos de 2015 – 2017, destacan:

Escasa evaluación de tasas de interés establecida por la entidad financiera, por lo que, optan por acceder a préstamos cuyas cuotas son relativamente altas a cancelar por la empresa, por ende, se dificulta su pago en el periodo exigido, incurriendo en moras.

Entrega de viáticos a colaboradores ejecutivos de ventas pertenecientes a la modalidad de recibos por honorarios, acordes con la zona designada como el periodo de su estadía,

implica que la empresa efectúe reparos tributarios para una adecuada presentación de los estados financieros en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Erogaciones asignadas para la movilidad del personal que mantiene un registro en la modalidad de recibos por honorarios, cuyos importes aducen reparos tributarios. Registro de gastos en exceso por boletas de ventas, por adquisición de determinados artículos o bienes, dados por entidades pertenecientes al RUS, asimismo, por entidades acogidas en el régimen general. Asimismo, no desarrolla informes con respecto a las mermas generadas y pérdidas extraordinarias evidenciadas en ejercicios anteriores.

Presentación de algunas erogaciones por tributos no sustentadas con informes o documentaciones consistentes por falta de constancias de pago, no plasmadas en los legajos dados por las conciliaciones bancarias. Cabe precisar, la realización de gastos de diferente índole a su objeto social.

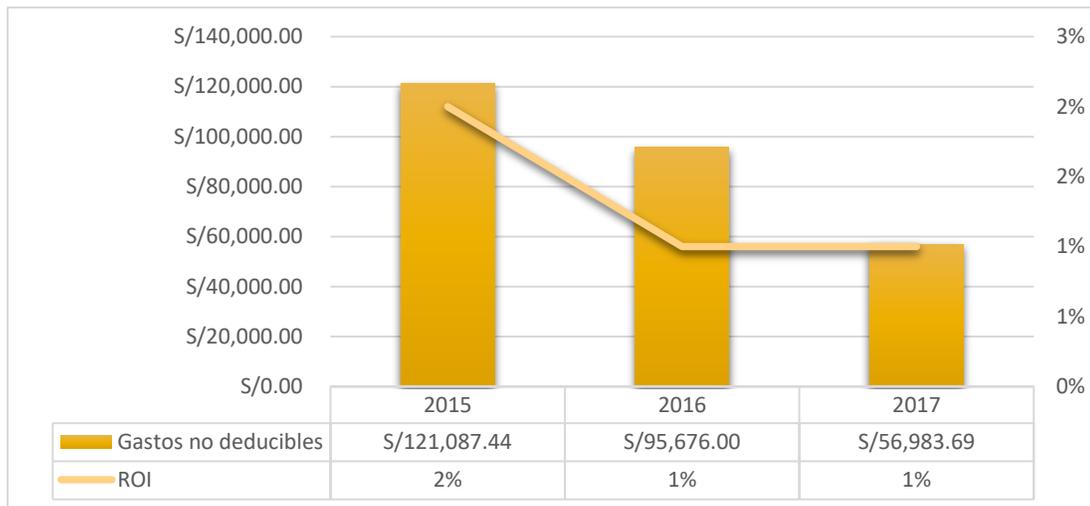
Información desactualizada referente al detalle de importes a cancelar por cada cliente que incurre en mora, denotando falencias en los procedimientos de monitoreo aplicado para concretar una cobranza efectiva. Asimismo, carente inspección de los activos fijos por su no haber un continuo registro en el libro de correspondiente.

A continuación para complementar la información extraída y analizada de la entrevista, con el análisis documental también se halló los gastos no deducibles y su impacto en el resultado económico de la empresa.

**Tabla 7.** *Gastos no deducibles e impacto en el resultado económico*

<b>Indicador</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Gastos no deducibles</b>	<b>Soles</b>	S/121,087.44	S/95,676.00	S/56,983.69
<b>ROI</b>	<b>%</b>	2%	1%	1%

Fuente: Análisis documental  
Elaboración propia



**Figura 1.** *Gastos no deducibles - Resultado económico*

Fuente: Análisis documental  
Elaboración propia

La empresa Servicios y Comercialización Rivera S.A.C., en el transcurso de los periodos 2015 al 2017, se registraron una gama de gastos de no deducibles, los cuales, fueron reparados conforme a lo exigido en la regulación vigente, mediante un mayor desembolso en los impuestos, repercutiendo significativamente en su rentabilidad, dado que, este indicador expresa el nivel de efectividad de la gestión de operaciones financieras, manifestando la ausencia de un análisis detallado de los gastos frecuentes que coadyuvan al desarrollo eficaz de labores comerciales, denotando su desconocimiento de las implicancias a contraer por la aplicación inadecuada de la normativa concerniente a gastos ajenos a la deducción de la renta bruta de tercera categoría.

## Estructura Organizativa

### Aspectos generales de la empresa

**Razón social:** Servicios y Comercialización Rivera S.A.C.

**RUC:** 20479457710

**Actividad comercial:** Realiza venta al por menor de combustibles para diversos vehículos automotores en comercios especializados.

**Nombre comercial:** Sercorisac

**Dirección:** Avenida Salaverry N°585 – Urbanización Los Parques – Chiclayo.

**CIU:** 4730

**Misión:** Somos una empresa orientada a la comercialización al por menor de combustibles, los cuales, denotan calidad generando así mayor lealtad en los clientes y compromiso por parte de nuestro capital humano. Contamos con una moderna infraestructura, novedosos procesos y garantía en nuestros productos, que nos caracterizan como una empresa rentable, generadora de progreso. Siendo nuestro equipo humano cuidadosamente seleccionado buscando siempre el bienestar como satisfacción en nuestros clientes fomentando en ellos una sólida relación.

**Visión:** Convertirse en empresa líder en el sector de comercialización de combustibles al por menor en la región, concediendo un gran servicio, producto del establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones reconocidas, además de clientes claves, permitiendo acrecentar nuestra participación en el mercado, ampliando la red de distribuidores a nivel nacional, maximizando nuestras ganancias como prestigio.

### Valores:

- Aduce la práctica de los siguientes valores institucionales:
- Integridad
- Confianza
- Compromiso
- Eficiencia
- Honestidad
- Veracidad
- Disponibilidad de adaptabilidad

#### IV. DISCUSIÓN

Con respecto a la descripción de la modalidad adoptada por la Empresa Servicios y Comercialización Rivera S.A.C., para registrar diversos gastos tanto deducibles como no deducibles durante el periodo de estudio, se manifiesta que la entidad efectúa en demasía desembolsos no deducibles, por asignación de importes para la movilidad de cada colaborador registrado en recibo por honorarios, aceptación de gastos por boletas de ventas realizados de emisión por contribuyentes pertenecientes al régimen general, determinados gastos por tributos no son sustentados con documentaciones sólidas acorde con los requerimientos de la ley, ausentes monitoreos para realizar una cobranza efectiva a los clientes morosos por registros desactualizados, asimismo, involucra escasa evaluación del desempeño de cada talento humano para reconocer su labor o esfuerzo meritorio, como de los libros contables especialmente de los activos fijos. Por otro lado, la empresa opta por reparar diversos gastos no enmarcados con la regulación vigente. Confirmando con lo expuesto por Chavarry (2016), en su estudio *Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la utilidad del sector transporte de carga por carretera de la Urb. La Rinconada. Trujillo 2015*, dado que, asevera la ejecución de gastos no acordes con los requisitos mínimos que estipula la norma en relación a los comprobantes de pagos, asimismo, incurre en erogaciones no correspondientes a su actividad de negocio, siendo acreedor de infracciones o multas que han afectado el crecimiento de sus utilidades, reflejado por una reducción del 15%.

Asimismo, concerniente a determinar las deficiencias que presenta la forma de registro de los gastos deducibles y no deducibles por parte de la empresa Servicios y Comercialización Rivera SAC, se presenta un excedente de gastos no deducibles, dado que, se no realiza una inspección adecuada de los desembolsos constatados por boletas de venta dados por entidad informales o pertenecientes al régimen general, otorgamiento de viáticos como movilidad a personal inscrito en la modalidad de recibos por honorarios, carentes informes acerca del dinamismo de los gastos, propiciando que organizaciones de diferente naturaleza al negocio se ejecuten con recursos monetarios propios de la empresa, siendo sustentados de forma incoherente, incurriendo en acrecentar el monto a considerarse en las adiciones, repercutiendo en mayores tributos a cancelar con respecto a la renta generada. Los resultados expuestos son

confrontados por Ramírez y Villareal (2015), puesto que, enfatiza como principal deficiencia de las entidades, el registro del exceso de gastos sujetos a límites, conllevando a no deducirse, originándose adiciones a la utilidad contable, que obligan a cancelar un monto mayor de tributos, que posiblemente repercuta en su liquidez, así como, en las decisiones a concretarse posteriormente.

En tal sentido, se manifiestan una serie de gastos que exceden los parámetros establecidos, obligando a su pago por medio de reparos económicos y tributarios, no coadyuvando a decidir por alternativas viables para el desarrollo eficiente de las labores comerciales por falta de información financiera sólida que permita maximizar los rendimientos, siendo confirmado por Calle y Saavedra (2012), dado que, colige que una correcta aplicación de los procedimientos como de las normas tributarias corroborará a determinar de forma precisa las deducciones propuestas en la regulación correspondientes, previniendo la imposición de multas de cuantiosos montos que incide en las utilidades previstas.

## **V. CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

Se concluye que la empresa no está haciendo uso un buen análisis debido a la no aplicación de procedimientos de control rigurosos a las operaciones de gastos, procurando evitar el exceso de desembolsos que erigen reparos económicos y tributarios, procurando inclinarse por realizar erogaciones necesarias como proporcionales a sus ingresos, con el fin optimizar sus créditos que propicien su expansión competente en el mercado.

Los procedimientos empleados para el registro de los gastos tanto deducibles como no deducibles, no son conforme a la normativa del impuesto a la renta, puesto que, las erogaciones que no cumplen con los principios para su deducibilidad, en ocasiones son registradas como deducibles, asimismo, los reparos son erróneamente inscritos, lo cual, genera equivocaciones en los resultados de la información financiera, no permitiendo determinar la renta de forma correcta, complicando los procesos de decisión para seleccionar la alternativa más idónea.

Las deficiencias presentadas en la forma de registro de los gastos deducibles como no deducibles, corresponde al desconocimiento de la regulación, por destinar ciertos desembolsos para viáticos como movilidad a personal que permanece en la modalidad de recibos por honorarios, asimismo, por ausentes controles en la admisión de comprobantes especialmente de boletas de ventas en demasía dados por entidades pertenecientes al régimen único simplificado como por empresas correspondientes al régimen general, además, de erogaciones efectuadas no relacionadas con el desarrollo de la actividad del negocio, escasa revisión de los informes sustentatorios de los gastos, entre otros.

## **4.2. Recomendaciones**

Es recomendable que la empresa efectúe una continua inspección de los registros correspondientes a las operaciones financieras y los gastos, para evitar confusiones o desviaciones que alteren la objetividad de los reportes financieros en cuanto a la determinación de gastos, lo cual, conlleve a la imposición de sobre deudas.

Es imprescindible, mantener los documentos actualizados acorde con la normativa actual con respecto a los gastos, con adecuada inspección de las operaciones, para prescindir de acrecentar la base imponible de los resultados económicos.

Es conveniente, incorporar estrategias efectivas de gestión de financiera que coadyuve a concretar las acciones programadas en concordancia con la ley, para conseguir rendimientos redituables favorables para su posicionamiento como su expansión competente en su ambiente de negocio.

## VI. REFERENCIAS

- ABC. (20 de Abril de 2015). Qué gastos son deducibles en la declaración de la renta. *ABC*.  
Obtenido de <http://www.abc.es/economia/20150420/abci-gastos-deducibles-video-201504131859.html>
- Alca, M. (2013). *¿Conoce usted cuáles gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: el artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima, Perú: Actualidad Empresarial. Obtenido de [http://aempresarial.com/servicios/revista/273\\_1\\_UXGRTRFTILMTOJVWDABNUKOEQXPSSJKMGQDAHJUQVGJJQFGTGI.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/273_1_UXGRTRFTILMTOJVWDABNUKOEQXPSSJKMGQDAHJUQVGJJQFGTGI.pdf)
- Alva, M., García, J., Hirache, L., Peña, J., Flores, J. y Ríos, M. (2012). *CIERRE CONTABLE Y TRIBUTARIO 2012: Gastos deducibles y reparos tributarios*. Lima: Pacífico Editores.
- Álvarez, L. y Ureta, M. (2016). *Gastos no deducibles y la rentabilidad de la Empresa Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A, 2013 - 2014*. Callao, Perú: Universidad Nacional del Callao.
- Arévalo, J. (2008). Gastos deducibles del Impuesto a la Renta. *Actualidad Empresarial*(154), 1-4. Obtenido de [http://aempresarial.com/servicios/revista/154\\_1\\_EMHRFYCWKVODZOXQKUCXLSENYTJOEJEIVMABKDYVYMYBYBVPLQS.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/154_1_EMHRFYCWKVODZOXQKUCXLSENYTJOEJEIVMABKDYVYMYBYBVPLQS.pdf)
- Arredondo, N. (2017). *Gastos no deducibles y rentabilidad en las empresas de fabricación de estructuras metálicas, San Juan de Lurigancho 2016*. Lima: Universidad César Vallejos. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10885/Arredondo\\_TNI.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10885/Arredondo_TNI.pdf?sequence=1)
- Calixto, M. y De la Cruz, J. (2013). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte El Milagro de Dios S.R.L. del distrito El Milagro en el período 2012*. Trujillo, Perú: Universidad Privada Antenor Orrego. Obtenido de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/137/1/CALIXTO\\_MARTIN\\_GASTOS\\_DEDUCIBLES.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/137/1/CALIXTO_MARTIN_GASTOS_DEDUCIBLES.pdf)

- Calle, M. y Saavedra, M. (2012). *Implicancias tributarias de los gastos deducibles sujetos a límites en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. periodo 2011*. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Caraballo, T., Amondarian, J. y Zubiaur, G. (2013). *Análisis de la rentabilidad*. País Vasco, España: Universidad del País Vasco. Obtenido de [https://ocw.ehu.es/file.php/245/TEMA\\_6\\_ANALISIS\\_DE\\_LA\\_RENTABILIDAD.pdf](https://ocw.ehu.es/file.php/245/TEMA_6_ANALISIS_DE_LA_RENTABILIDAD.pdf)
- Carrasco, L. (2009). *Aplicación práctica del Impuesto a la Renta, ejercicios 2008 y 2009*. Lima, Perú: Centro de Investigación Jurídico Contable S.A. – CIJCSA.
- Carriel, A., & Reyes, D. (2017). Caso de estudio: gastos no deducibles y su incidencia en el pago de impuesto a la renta- periodo fiscal 2015. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/impuesto-renta-ecuador.html>
- Ccaccya, D. (2015). *Análisis de rentabilidad de una empresa*. Lima, Perú: Actualidad Empresarial. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/358732609/Analisis-rentabilidad-pdf>
- Chanamé, J., & Salazar, A. (2017). *Impacto financiero y tributario de los ingresos y gastos no documentados para proponer un manual de control interno en la Empresa Codi El Delfin S.A.C. 2013-2014*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/950/1/TL\\_SalazarSanchezAnaMaria\\_ChanameGonzalesJuanaRita.pdf.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/950/1/TL_SalazarSanchezAnaMaria_ChanameGonzalesJuanaRita.pdf.pdf)
- Chavarry, J. (2016). *Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la utilidad del sector transporte de carga por carretera de la Urb. La Rinconada. Trujillo 2015*. Trujillo, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/340/chavarry\\_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/340/chavarry_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cogui, C. (20 de Noviembre de 2017). Cuatro condiciones para los gastos deducibles del impuesto de renta. *El Financiero*. Obtenido de <http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/cuatro-condiciones-para-los-gastos-deducibles-del/QOYYB7DUYVH6TEJTCCXJQGSIW4/story/>

- Cubas, E. y Dávila, W. (2015). *El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015*. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3959/1/TESIS.pdf>
- Cusco, R. (2015). *Los gastos operativos y su incidencia en la rentabilidad de la empresa comercial Luis Felipe Olmedo Arias de la ciudad de Riobamba en el primer semestre del año 2014*. Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17809/1/T3109i.pdf>
- De Luis, G. (2012). Los gastos no deducibles. *Procuradores*(97), 36-37. Obtenido de <http://www.cgpe.es/descargas/revista/97/36-37Consultorio.pdf>
- Fernández, C., Hernández, S. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México D.F., México: McGraw-Hill.
- Flores, J. (2013). *Análisis e interpretación de estados financieros* (Cuarta edición ed.). Lima,: CECOF.
- Gestión. (27 de Mayo de 2016). Thomson Reuters: Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. *Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679>
- Gitman. L. y Zutter, C. (2012). *Principios de administración financiera* (Duodécima ed.). México: Pearson Educación. Obtenido de <http://www.fareman.unan.edu.ni/investigacion/wp-content/uploads/2015/04/1-Principios-de-Administracion-Financiera-12edi-Gitman.pdf>
- Huapaya, P. (2011). ¿Cuáles son los Principios Generales de los Gastos Deducibles? *Actualidad Empresarial*(223), 18-19. Obtenido de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_11962\\_53106.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_11962_53106.pdf)
- Juarez, J. (2014). *Diseño de investigación en ciencias sociales*. Lima, Perú.
- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta*. Perú: SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- Medina, M. (2011). *Análisis de los gastos operativos y su incidencia en la rentabilidad del supermercado SUPERSKANDINAVO Cía. Ltda., para el segundo semestre del año*

2010. Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1800/1/TA0110.pdf>
- Méndez, J., Dámazo, J., & Cervantes, J. (2017). Análisis de la deducibilidad, en el régimen tributario de las personas físicas en México. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, 191-198. Obtenido de [https://www.uv.mx/icp/files/2018/01/horizontes\\_07\\_art21.pdf](https://www.uv.mx/icp/files/2018/01/horizontes_07_art21.pdf)
- Merizalde, K. (2016). *Análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12995/TRABAJO%20DE%20TITULACION%20MISHELL%20MERIZALDE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morillo, M. (2014). Algunos alcances sobre los gastos deducibles. *Actualidad Empresarial*, 17-19. Obtenido de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_15946\\_83672.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_15946_83672.pdf)
- Olaya, J. (2016). *La Eficiente Programación de Bienes y Servicios Incide en la Ejecución Óptima del Gasto– Unidad Ejecutora 1270 – Chiclayo, 2016*. Chiclayo: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16014/olaya\\_pj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16014/olaya_pj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Perez-Carballo, J. (2015). *La Gestión Financiera de la Empresa*. Madrid, España: ESIC Business Marketing School.
- Ramírez, J. y Villareal, J. (2015). *Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Multiservicios Ticola SAC, periodo 2012 - 2013*. Tarapoto, San Martín: Universidad Nacional de San Martín.
- Romero, P. (2014). *Los gastos operacionales de ventas y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Plasticaucho Industrial S.A., durante el período 2012 – 2013*. Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20981/1/T2810i.pdf>
- Tamayo, R. (2016 de Septiembre de 2016). *No cualquier gasto es deducible*. Obtenido de Grupo Verona: <https://www.grupoverona.pe/no-cualquier-gasto-es-deducible/>
- Tarrillo, L. y Ylatoma, T. (2015). *Análisis de las Adiciones y Deducciones para la Determinación del Impuesto a la Renta en la Distribuidora Alresa s.a.c. - 2014*.

- Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3063/1/Adiciones%20y%20Deducciones%20Tesis.pdf>
- Tito, M. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable tributario de la Empresa INMATEC S.R.L. periodos 2014 - 2015*. Puno: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/664/TESIS%20MIRIAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres, R. (2016). *Factores del marketing sensorial que influyen en la construcción del branding emocional en los clientes de la empresa Rossana Torres en la ciudad de Trujillo, 2016*. Trujillo, Perú: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/9818>
- Tulsian, M. (2013). Profitability Analysis (A comparative study of SAIL & TATA Steel). *Journal of Economics and Finance*, 3(2), 19-22. Obtenido de <http://www.iosrjournals.org/iosr-jef/papers/vol3-issue2/Version-1/C03211922.pdf>
- Vanoni, A. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta*. Guayaquil: Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf>
- Ydrogo, J. y Pérez, S. (2016). *Propuesta de un informe técnico para acreditar mermas como costo o gasto deducibles al impuesto a la renta en la Empresa J & S SAC en la ciudad de Lambayeque en el periodo 2013*. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/667/1/TL\\_PerezZunigaSary\\_YdrogoGonzalezJessica.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/667/1/TL_PerezZunigaSary_YdrogoGonzalezJessica.pdf)

## ANEXOS

### ANEXO 1. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES

<b>Gastos</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Gastos deducibles</b>			
<b>Gastos no deducibles</b>			

**ANEXO 2. INSTRUMENTO – ENTREVISTA**

N°

Entrevista

Dirigido al contador general de la empresa Servicio y Comercialización Rivera SAC

**OBJETIVO:** Recolectar información de la variable en la empresa Servicio y Comercialización Rivera SAC.

**Gastos deducibles**

Gastos sujetos a límite

1. ¿Cuáles son los procedimientos que realizaron para analizar los gastos por intereses?
2. ¿Cómo es el proceso de depreciación de los activos de la empresa, y qué método utiliza?
3. ¿Existe un procedimiento de análisis de gastos personales?
4. ¿Explique el procedimiento de contratación y registro de prima de seguros?
5. ¿De qué manera se analiza el total de gastos en viáticos incurridos?
6. ¿Cuál es el mecanismo del control de gastos de vehículos automotores?
7. ¿Qué registros son emitidos para especificar los gastos de movilidad?
8. ¿Cómo se manifiesta el cumplimiento de la LIR, en los gastos realizados con boletas de venta?

### **Gastos no sujetos a límite**

9. ¿Cuáles son los mecanismos empleados que certifican el registro de todos los tributos pagados?
10. ¿Qué métodos de control son aplicados a los registros de cobranzas?
11. ¿Cómo se estructuran los informes acerca de mermas y desmedros en la empresa?
12. ¿Qué métodos utiliza la empresa para verificar los gastos del personal?
13. ¿Cuál es el tratamiento que recibe las pérdidas extraordinarias dadas en ejercicios anteriores?

### **Gastos no deducibles**

14. ¿Qué controles son asignados para inspeccionar los activos fijos de la empresa?
15. ¿Qué procedimientos siguen para deducir los gastos vinculados con los gastos personales y familiares?
16. ¿Cómo es el tratamiento de los gastos que no presentan la debida documentación sustentatoria?
17. ¿Cuál es el tratamiento contable para aquellos gastos que no tienen relación con el giro de la empresa?
18. ¿Qué documentación registra los gastos sustentados por el personal que no figura en planilla?

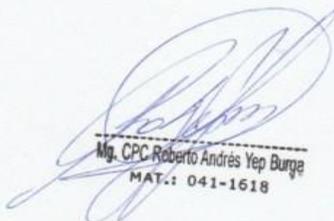
### ANEXO 3. VALIDACIÓN DE EXPERTOS

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Roberto Andres Yep Burga, Magister en Administración y Marketing, Especialista en Costos, Docente en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENTREVISTA) elaborada por: Diana Carolina Sánchez Montalvo, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "ANÁLISIS DE GASTOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA SERVICIOS Y COMERCIALIZACION RIVERA SAC. CHICLAYO-2017".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 24 de abril del 2018



Mg. CPC Roberto Andres Yep Burga  
MAT.: 041-1618

Mg. C.P.C. Roberto Andres Yep Burga  
DNI N° 16696020

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, M.SC José Félix Zuloeta Salazar, Magister en ciencias de Investigador y Docencia, Docente en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENTREVISTA) elaborada por: Diana Carolina Sánchez Montalvo, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "ANÁLISIS DE GASTOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA SERVICIOS Y COMERCIALIZACION RIVERA SAC. CHICLAYO-2017".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 28 de abril del 2018

**José Felix Zuloeta Salazar**  
M. Sc. Ing. Lic.  
Reg. N° 1617537569

M.SC José Felix Zuloeta Salazar

